ACTA AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 004 DE 2022
OBJETO	ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN
DILIGENCIA:	Acta Audiencia de Apertura de oferta económica.
FECHA	8 y 9 de junio de 2022.

En San Juan de Pasto, siendo las 10:08 a.m. del día 8 de junio de 2022, en la plataforma Google Meet, se procede a dar inicio a la Audiencia de apertura de oferta económica, dentro del Proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 004-2022, teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación
2. Verificación de Asistencia
3. Desarrollo de la audiencia
4. Apertura de las propuestas
5. Cierre de la audiencia

1. INSTALACIÓN

La Doctora Karen Lizbeth Lima Rosero, directora del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación de Nariño, realiza la instalación de la audiencia y presentación del proceso en los siguientes términos:

Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 004 DE 2022.
Objeto del Proceso:	ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.
Presupuesto oficial:	Para efectos indicativos en SECOP II, se considerará como valor del proceso de selección el precio mínimo de venta de la totalidad del producto, es decir la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($12.498.137.344) M/CTE.**
Lotes a la venta:	Mediante el presente proceso se enajenarán **VEINTIDÓS (22) lotes** de Aguardiente Nariño en las siguientes cantidades y referencias, cada uno:

PRODUCTO	UNIDADES POR LOTE PARA LA VENTA
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 CC	11,124.00
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 CC	18,552.00
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC	44.00
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC	46.00
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 1000 CC TETRABRIK	7.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial	144.00
	29,917

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

La Asistentes por parte del Departamento Administrativo de Contratación - DAC:

- ✓ Karen Lizbeth Lima Rosero — Directora DAC
- ✓ Estefhania Yépez — Abogada DAC

Por la Subsecretaria de Rentas

- ✓ Karen Chaves — Abogada Subsecretaria de Rentas

La asistencia de los proponentes se verifica conforme al registro electrónico de la Plataforma, el cual forma parte integral de la presente acta, no obstante, se deja constancia que asisten algunas personas en representación de los proponentes que no tienen poder ni tampoco figuran dentro del certificado de existencia y representación como los representantes legales de los oferentes, por lo

cual se advierte que, si bien los mismos pueden asistir a la audiencia y participar, estos no pueden ejercer actos en representación del proponente y por ende no podrían realizar mejoras a las ofertas, en esa medida se informa que los siguientes proponentes no asisten a la audiencia:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ASISTENCIA
Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	No asiste

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En este estado de la diligencia se pregunta a los asistentes si existe alguna solicitud u observación frente al informe final aprobado por el comité asesor y previamente publicado en el SECOP II, frente a lo cual ningún proponente presenta observaciones y/o solicitudes

Enseguida, se explica a los asistentes el objetivo, alcance, trámite y dinámica de la presente diligencia, conforme lo establece el pliego de condiciones.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Surtida esta etapa, se procede a realizar la apertura del Sobres N° 2 de las propuestas habilitadas en SECOP II, en las cuales se verifica que cumplan con el anexo presentado por el Departamento y lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Se informa a los asistentes que las ofertas económicas realizadas por cada uno de los oferentes habilitados cumplen con el pliego de condiciones, y no superan el precio de venta máximo ($572,640,976), ni son inferiores al precio de venta mínimo ($568,097,152) de cada lote de Aguardiente Nariño tal y como se observa a continuación:

Dicho esto, se comunica a los asistentes que se presentó oferta económica en debida forma para los siguientes lotes

No.	PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	OBSERVACIONES	ES POSIBLE QUE PUEDA MEJORAR LA OFERTA
1	Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	$572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO
2	Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	$572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO
3	Inversiones Merca Z Sa R/L Pablo Emilio Zuluaga Aristizabal CC. 70.826.186	5 lotes	$572.640.976 $572.640.976 $572.640.976 $572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO
4	Gloria Ensueño Buitrago Grajales	5 lotes	$572.640.976 $572.640.976 $572.640.976 $572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO
5	María Eugenia González Mora	2 lotes	$572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO
6	Dislicores San Juan De Pasto Sas R/L ALICIA DEL SOCORRO DAVILA CABRERA CC. 27.354.065	1 lotes	$568.097.152	Oferta valida por el precio mínimo de venta, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.	SI
7	Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	$572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO
8	Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	5 lotes	$572.640.976 $572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el	NO

	R/L Carlos Ignacio Echeverri Toro CC 79.271.202		$572.640.976 $572.640.976	proponente no puede realizar mejora de oferta	
9	Enercomplp S.A.S R/L LILIANA MARGARITA SANTACRUZ TREJO CC 1.087.413.079	5 lotes	$572.640.976 $572.640.976 $572.640.976 $572.640.976 $572.640.976	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente no puede realizar mejora de oferta	NO

Dicho esto, se verifica nuevamente la asistencia de los oferentes habilitados que pueden realizar mejora de sus ofertas y se solicita que se informe si desean realizar dicha mejora, frente a lo cual se determina lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	OBSERVACIONES
Dislicores San Juan De Pasto Sas R/L ALICIA DEL SOCORRO DAVILA CABRERA CC. 27.354.065	1 lotes	$568.097.152	El proponente asiste a la audiencia y desea realizar mejora de su oferta.

Seguidamente, se realiza el envío al correo y publicación en Secop II del respectivo formato al proponente que asistió a la audiencia y manifestó su deseo de realizar mejora de la oferta económica, para que procedan según lo pertinente, obteniendo el siguiente ofrecimiento:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE (MEJORA)	OBSERVACIONES
Dislicores San Juan De Pasto Sas R/L ALICIA DEL SOCORRO DAVILA CABRERA CC. 27.354.065	1 lotes	$572.640.976	- Oferta valida por el precio máximo de venta

Así las cosas, se comunica a los asistentes que:

a) Existen un total de 22 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica por 29 lotes.

b) 8 proponentes presentaron oferta económica válida por el precio máximo de venta de cada lote ($572,640,976).

c) Un (1) proponente (Dislicores San Juan De Pasto Sas) presentó oferta económica válida por el precio mínimo de venta, el cual posteriormente realizó mejora quedando el lote por valor de $572.640.976.

d) Existen más ofertas económicas que lotes disponibles, por lo cual se procede a aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones.

En esta etapa, se informa a los asistentes que se suspende la diligencia para proceder a realizar la verificación de los documentos aportados por los proponentes para acreditar los factores de desempate, la cual se reanudara el día 9 de junio de 2022, a las 9:00 a.m.

En San Juan de Pasto, siendo las 9:10 a.m. del día 9 de junio de 2022, en la plataforma Google Meet, se procede a reanudar la Audiencia de adjudicación, dentro del Proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 004-2022, teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

a) Verificación de Asistencia
b) Continuación de la audiencia
c) Observaciones y/o solicitudes realizadas durante el desarrollo de la diligencia y repuestas.
d) Cierre de la audiencia

a) VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

La Asistentes por parte del Departamento Administrativo de Contratación - DAC:

- ✓ Karen Lizbeth Lima Rosero — Directora DAC
- ✓ Estefhania Yépez — Abogada DAC

Por la Subsecretaria de Rentas

- ✓ Karen Chaves — Abogada Subsecretaria de Rentas

Por la oficina de control interno de gestión

- ✓ Jorge Guerrero — Contratista Oficina de Control Interno de Gestión

La asistencia de los proponentes se verifica conforme al registro electrónico de la Plataforma, el cual forma parte integral de la presente acta.

b) CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

Acto seguido, se informa a los asistentes que, revisados los documentos aportados por los proponentes para acreditar los factores de desempate, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	FACTOR DE DESEMPATE ACREDITADO	OBSERVACIONES
Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	$572.640.976	***	
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	$572.640.976	***	
Inversiones Merca Z Sa	5 lotes	$572.640.976	***	
Gloria Ensueño Buitrago Grajales	5 lotes	$572.640.976	Mujer cabeza de familia	
María Eugenia González Mora	2 lotes	$572.640.976	***	
Dislicores San Juan De Pasto Sas	1 lotes	$572.640.976	***	
Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	$572.640.976	Mujer cabeza de familia	
Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	5 lotes	$572.640.976	***	
Enercomplp S.A.S	5 lotes	$572.640.976	***	**Factor de desempate: Mujer cabeza de familia.** Si bien la representante legal del proponente aporta una declaración juramentada en la que manifiesta que es madre cabeza de familia, al tratarse de una persona jurídica se observa que no cumple el requisito conforme a lo exigido en el pliego, puesto que no acredita que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. **Factor de desempate: Mipyme:** Revisado el documento aportado por el proponente para acreditar su tamaño empresarial, se tiene que este no cumple con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 ni el Decreto 1074 de 2015, por cuanto la certificación no ha sido emitida por el representante legal tal y como lo exige la norma.

(***) El proponente no acredita algún factor de desempate por lo que pasa al método aleatorio.

Por lo anterior, la Entidad procede a aplicar el último factor de desempate, consistente en el método aleatorio[1], el cual se desarrolla conforme a lo señalado en el pliego de condiciones, tal y como consta a continuación:

NÚMERO DE LOTES EN VENTA	22 lotes	
NÚMERO DE LOTES ASIGNADOS	7 lotes	Gloria Ensueño Buitrago Grajales (5 lotes) Cruz Marcela Martínez Villacrés (2 lotes)
NÚMERO DE LOTES PARA DESEMPATE	15 lotes	
VALOR DEL TRM EL DÍA DEL CIERRE DEL PROCESO	$4054,71	

De manera previa a la aplicación de la formula la Entidad deja de manifiesto que el valor del TRM es fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la Administración no tiene ninguna incidencia sobre dicha información.

De igual forma, se deja constancia que la Entidad dio inicio a la aplicación de la formula, sin embargo, debido a que los proponentes manifestaron su inconformidad por el cambio en cada ronda del número asignado, se solicitó el acompañamiento de Control Interno de Gestión, en tal sentido, por solicitud de los proponentes, en la audiencia se encuentra presente un contratista de la Oficina de Control Interno de Gestión para garantizar la transparencia en la aplicación del método aleatorio, por lo que se inicia nuevamente con la aplicación de la formula conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

APLICACIÓN DE LA FORMULA

Dividendo: Parte entera del TRM
Divisor: Numero de proponentes empatados
Resto: Residuo encontrado después de aplicar la operación - proponente ganador

1. **Primer sorteo:** 15 lotes disponibles

NOMBRE DEL PROPONENTE EMPATADO (En orden alfabético)	NUMERO ENTERO ASIGNADO
Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	1
Dislicores San Juan De Pasto Sas	2
Enercomplp S.A.S	3
Inversiones Merca Z Sa	4
María Eugenia González Mora	5
Mónica Viviana Mora Pérez	6
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	7

FORMULA	RESULTADO
71 / 7 **cociente = 10** **resto = 1**	- **Resto:** 1 - **Ganador:** Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A - **Lotes asignados:** 5 lotes

2. **Segundo sorteo:** 10 lotes disponibles

NOMBRE DEL PROPONENTE EMPATADO (En orden alfabético)	NUMERO ENTERO ASIGNADO
Dislicores San Juan De Pasto Sas	1
Enercomplp S.A.S	2

[1] "***Método Aleatorio.*** *Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:*

(a). La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b). Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c). Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado".

Inversiones Merca Z Sa	3
María Eugenia González Mora	4
Mónica Viviana Mora Pérez	5
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	6

FORMULA	RESULTADO
71 / 6 **cociente = 11** **resto = 5**	- **Resto:** 5 - **Ganador:** Mónica Viviana Mora Pérez - **Lotes asignados:** 2 lotes

3. **Tercer sorteo:** 8 lotes disponibles

NOMBRE DEL PROPONENTE EMPATADO (En orden alfabético)	NUMERO ENTERO ASIGNADO
Dislicores San Juan De Pasto Sas	1
Enercomplp S.A.S	2
Inversiones Merca Z Sa	3
María Eugenia González Mora	4
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	5

FORMULA	RESULTADO
71 / 5 **cociente = 14** **resto = 1**	- **Resto:** 1 - **Ganador:** Dislicores San Juan De Pasto Sas - **Lotes asignados:** 1 lote

4. **Cuarto sorteo:** 7 lotes disponibles

NOMBRE DEL PROPONENTE EMPATADO (En orden alfabético)	NUMERO ENTERO ASIGNADO
Enercomplp S.A.S	1
Inversiones Merca Z Sa	2
María Eugenia González Mora	3
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	4

FORMULA	RESULTADO
71 / 4 **cociente = 17** **resto = 3**	- **Resto:** 3 - **Ganador:** María Eugenia González Mora - **Lotes asignados:** 2 lotes

5. **Quinto sorteo:** 5 lotes disponibles

NOMBRE DEL PROPONENTE EMPATADO (En orden alfabético)	NUMERO ENTERO ASIGNADO
Enercomplp S.A.S	1
Inversiones Merca Z Sa	2
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	3

FORMULA	RESULTADO
71 / 3 **cociente = 23** **resto = 2**	- **Resto:** 2 - **Ganador:** Inversiones Merca Z Sa - **Lotes asignados:** 5 lotes - **Lotes disponibles después del 5° sorteo para desempate:** 0 lotes

CONSOLIDADO DE LOS GANDORES DESPUES DE LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE DESMPATE

PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE
Gloria Ensueño Buitrago Grajales	5 lotes	$572.640.976
Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	$572.640.976

Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	5 lotes	$572.640.976
Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	$572.640.976
Dislicores San Juan De Pasto Sas	1 lotes	$572.640.976
María Eugenia González Mora	2 lotes	$572.640.976
Inversiones Merca Z Sa	5 lotes	$572.640.976

c) OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

Observaciones y/o solicitudes presentadas en el transcurso de la audiencia, con sus correspondientes respuestas:

- **Observación:** Revisado el pliego de condiciones el primer criterio de desempate hace referencia a que "En caso de existir empates entre dos (2) o más proponentes, se adjudicará el lote de Aguardiente Nariño al proponente que presentó la mayor oferta económica inicial", se solicita que se aclare cómo se aplicó este factor.

 Respuesta: Se informa que para la aplicación de este factor la Entidad tuvo en cuenta a los proponentes que presentaron la mayor oferta económica inicial, sin embargo, al persistir el empate (existen más ofertas que lotes disponibles) se continuo con la aplicación de los siguientes criterios fijados en el numeral 6.3 del pliego de condiciones.

- **Solicitud:** Se solicita que se verifique que todos los proponentes hayan realizado la consignación a la cuenta proporcionada por la Entidad en el pliego de condiciones.

 Respuesta: Se informa que de conformidad con el informe final expedido por la Tesorera General del Departamento, el cual se encuentra debidamente publicado en SECOP II, todos los proponentes realizaron la respectiva consignación, de igual manera se deja constancia que de acuerdo al numeral 4.3. del pliego de condiciones, para participar en el proceso, el oferente debía consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente Nariño por el cual presente la oferta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación.

 Es este orden, el valor del veinte por ciento (20%) de un lote de Aguardiente Nariño no debía ser menor a CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($113.619.430) M/CTE, consignación con la que cumplieron todos los proponentes.

- **Observación:** ¿Cuántos proponentes se encuentran empatados?

 Respuesta: En total son nueve (09) los oferentes los empatados

- **Observación:** ¿Por qué la aplicación del método aleatorio se realiza con 7 proponentes?

 Respuesta: Se recuerda a los asistentes que, verificados los factores de desempate, dos de los proponentes (i) Gloria Ensueño Buitrago Grajales (5 lotes) y (ii) Cruz Marcela Martínez Villacrés (2 lotes), acreditaron ser mujeres cabeza de familia, por lo cual se les asignan los lotes por los cuales presentaron oferta, respectivamente, y se continua con los 7 proponentes restantes quienes continúan empatados a la aplicación del método aleatorio, siendo este el último factor de desempate disponible.

- **Observación:** Teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable, ¿Por qué se le permite realizar a uno de los proponentes una aclaración sobre la consignación?

 Respuesta: La Entidad se permite informar que la consignación tal y como lo menciona el numeral 4.3. del pliego, es un requisito habilitante y no constituye como tal la oferta económica del proceso, por lo cual es posible que el proponente realice aclaraciones sobre dicho aspecto, sin que ello pueda tomarse como una modificación de la oferta económica. De cualquier manera, se procede a leer de manera textual lo señalado en el pliego de condiciones:

 > *"De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, para participar en el proceso, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente Nariño por el cual presente la oferta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.*

Es este orden, el valor del veinte por ciento (20%) de un lote de Aguardiente Nariño no debe ser menor a CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($113.619.430) M/CTE.

El Departamento verificará a través de la Tesorería General que los recursos hayan ingresado a la cuenta bancaria designada por el Departamento para tal fin. El oferente deberá contemplar los tiempos de canje y costos adicionales del mecanismo de giro de recursos que utilice (consignación en cheque, en efectivo o transferencia electrónica)".

- **Observación:** Porque se aplica el factor de desempate con método aleatorio a Dislicores si el oferto por el menor valor del lote.

 Respuesta: Se comunica que, si bien Dislicores San Juan De Pasto Sas de manera inicial ofertó por el menor valor del lote, posteriormente realizó una mejora sobre su oferta, quedando todas las propuestas económicas empatadas por el mayor valor del lote, en tal sentido, se recuerda a los oferentes que los criterios de desempate conforme a la Ley se aplican siempre que exista empate entre dos (2) o más proponentes y para todas aquellas propuestas que se encuentren en empate, razón por la cual es posible que Dislicores San Juan De Pasto Sas participe en el método aleatorio.

Finalizada la asignación de lotes, se resuelven y aclaran todas las solicitudes e inquietudes de los asistentes para proceder al cierre de la diligencia.

5. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, y se suscribe por quienes en ella participaron.

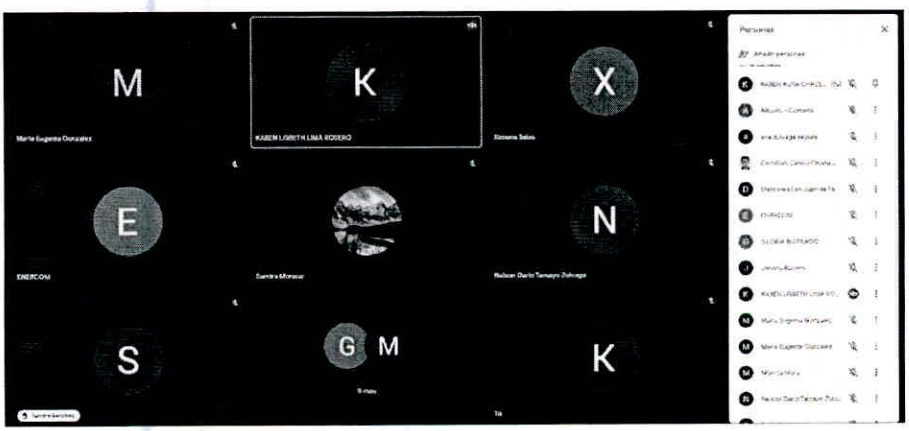
KAREN LIZBETH LIMA ROSERO
Directora DAC

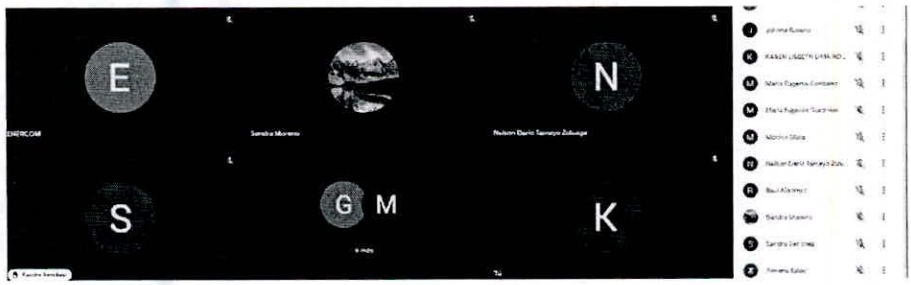
Karen Chaves
Abogada Subsecretaría de Rentas

Jorge Guerrero
Contratista OCIG

Proyectó: Estefhanía Yepez
Abogada DAC

REGISTRO DE ASISTENCIA – PLATAFORMA GOOGLE MEET




E
N
S
G M
K